RESOLUCIÓN NÚMERO 0024 DE 2017

(julio 21)

por medio de la cual se modifica y adopta la nueva versión del Mapa de Procesos de la Fiscalía General de la Nación.

El Director de Planeación y Desarrollo de la Fiscalía General de la Nación, en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 8° del Decreto-ley 016 del 9 de enero de 2014, modificado por el artículo 29 del Decreto-ley 898 del 29 de mayo de 2017 y, en especial, las que le confiere la Resolución número 0-1631 del 6 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto-ley 898 del 29 de mayo de 2017, artículo 29, numeral 2, la Dirección de Planeación y Desarrollo tiene la función de elaborar, desarrollar y controlar el cumplimiento de las directrices y lineamientos del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía.

Que mediante Resolución 0-0204 del 16 de febrero de 2015 se adoptó el Mapa de Procesos de la Fiscalía General de la Nación.

Que la Dirección de Planeación y Desarrollo como responsable, entre otros temas, de la orientación de la gestión por procesos en la FGN elaboró y presentó al Comité de Coordinación del SGI de la Entidad una propuesta de Mapa de Procesos, la cual se ajusta a la estructura indicada en el Decreto-ley 898 del 29 de mayo de 2017 y cumple con los requerimientos del Sistema Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.

Que la propuesta de Mapa de Procesos presentada por la Dirección de Planeación y Desarrollo fue aprobada por el Comité de Coordinación en la sesión ordinaria del día 29 de junio de 2017.

Que el mapa de procesos es una representación gráfica que permite visualizar los procesos que existen en la Fiscalía General de la Nación, con el fin de facilitar su comprensión e interrelación.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el Mapa de Procesos de la Fiscalía General de la Nación y adoptar la versión 02, aprobada en el Comité de Coordinación del SGI del 29 de junio de 2017.

Parágrafo 1°. La estructura del Mapa de Procesos de la Fiscalía General de la Nación está conformada por los siguientes tipos de proceso:

Procesos Estratégicos: Procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias institucionales, fijación de objetivos, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.

Procesos Misionales: Procesos que materializan la misión y objetivos institucionales a través de la ejecución de las actividades de investigación y acusación de los presuntos infractores de la ley Penal. Es en estos procesos donde se identifica la cadena de valor de la Fiscalía General de la Nación.

Procesos de Apoyo: Su propósito es la provisión de los recursos, servicios e información necesarios para el cumplimiento del objetivo de los demás procesos y de sí mismos.

Procesos de Seguimiento, Control y Mejora: Su objetivo es medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad de todos los procesos de la Entidad.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución 0-0204 del 16 de febrero de 2015, y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de julio de 2017.

El Director de Planeación y Desarrollo,

Luis Enrique Aguirre Rico.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 50.304 del lunes 24 de julio del 2017 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)